Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y VNO.

Gines Sanchez Muñoz

Don Alº Luegares Rec.res

Don Rº Carreño Rec.r

Trigo. Acordose se tomen prestadas de los S.res Don Gines de Gadea Sahajosa y Don Fran.co Martinez y Robles Rec.res cien fanegas de trigo de cada vno con la que ofrecen prestar en sus cortijos de celda y las penicas donde lo tienen y buelbaseles en comprandolo p.a el posito de buena calidad y atento se les a de bolber en esta ciud. en sus casas los portes de traerlo desde los dhos sus cortijos los paguen los susodhos y esto se execute luego por la necesidad que ay y no aber en el dho posito de pres.te si solo hasta settenta y ochenta fanegas y embarguense las carretas y bagajes necess.os p.a traer dho trigo = y la misma dilig.a se haga en la quarta tomando prestado el trigo que se allare y con la calidad de bolberlo en especie y de buena calidad a las pers.as que lo prestaren y p.a q. haga esta dilig.a con el S.r alcalde Mayor se nombra por comis.o a Don Alº Conejo Rec.r y el de posit.o haga papel de lo que se prestare a fabor de los dueños que lo dieren y haga se esta dilig.a con todos los demas que lo tubieren y lo firmaron

Aceite. Acordose que el aceite se benda en los estancos a razon de quarenta maravedis la libra y visitense los estancos por el comis.o p.a q. conste el que ay en